

RAD. 2021-00313

Informe Secretarial.

Al despacho del señor Juez la anterior solicitud de entrega de depósito judicial que por concepto de prestaciones sociales formuló el beneficiario FAIRU SILGUERO BELTRAN. A su despacho para resolver.

Barranquilla, agosto 12 de 2022.-

La secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022).-

Vista la solicitud de entrega de título judicial formulada por la señora FAYRU SILGUERO BELTRAN identificada con la C.C. No.32.794.111 expedida en Barranquilla (Atlántico), y de conformidad con lo dispuesto en el numeral Séptimo del Acuerdo No. 1676 de 2002, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese la entrega del Depósito judicial No.416010004812068 de fecha 04 de agosto de 2022 por valor de SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L. (\$605.737,00) a favor a favor de su beneficiario FAYRU SILGUERO BELTRAN identificada con la C.C. No.32.794.111 expedida en Barranquilla (Atlántico).-

Diligenciar por Secretaría formatos DJ04 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez'.

**HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ**

PC.

